

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Posadas**

Núm. 4.466/2019

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos del presupuesto en vigor, bajo la modalidad de Suplemento de Crédito (aparejado al reconocimiento extrajudicial de créditos 5/2019), financiado con Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, para atender el gasto de diversas facturas (publicado en el BOP núm. 218, de 15 de noviembre de 2019), queda elevado a definitivo dicho acuerdo, adoptado en la sesión celebrada por el Pleno el día 12 de noviembre de 2019.

Conforme al art. 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se publica el presente anuncio con el siguiente detalle:

APLICACIONES Y CRÉDITOS QUE SE AUMENTAN:

Aplicación	Denominación	Importe
------------	--------------	---------

161-22799	Agua Potable-Trabajos realizados por otras empresas	42.276,05
432-22699	Turismo-Otros Gastos diversos	30,25
912-22602	Órganos de Gobierno-Publicidad y Propaganda	174,90
171-22799	Parques y Jardines-Trabajos realizados por otras empresas	638,88
132-21000	Seguridad-Infraestructuras	3190,71
338-22799	Festejos-Trabajos realizados por otras empresas	7.260
161-21300	Agua Potable-Conservación de Maquinaria	517,23
161-22400	Agua Potable-Vestuario	112,57
TOTAL		54.200,59

RECURSOS FINANCIEROS A UTILIZAR PARA FINANCIAR EL SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

Bajas en Aplicaciones de Gasto	Importe
8700 Remanente de Tesorería para Gastos Generales	54.200,59
TOTAL	54.200,59

De conformidad con los artículos 171 y 177.2 del citado texto legal, contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo.

Posadas, 12 de diciembre de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Emilio Martínez Pedrera.